Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE

Y para su observanzia y puntual cumplim.to
libro el pres.te que cometto a Juan Palomares
para que pase a las Ziu.des Villas y lugares que
aqui se contendran y p.r ante ss.no o notario que
de fee requiera a sus Jus.as executen puntual-
m.te lo resuelto p.r su Mag.d y se manda en el auto
pre ynserto y a los pueblos que a de requerir
con este despacho son los siguientes ——
la Villa de Fortuna —— 8000

Dado en la Ziu.d de Murzia y Maio seis de
mill sette.os y cattorze años ——
D.n Luis Ant.o de Mergelina y Motta = Por
mandado de su s.ria = Sebastian de Alarcon Pas-
tor =

Concuerda con su original a que me remito a la hereda que bolvia entregal
a dho Veredero y para que conste lo signe y firme por ausencia de escriva-
no en Fortuna en onze dias del mes de Mayo de mil setecientos y ca-
torze años ——

Fran.co de Campos.
Magaña
N.o